REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Agosto catorce de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	PROMOTORAS AGROINDUSTRIALES S.A
Ejecutado	LOGÍSTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S
Radicado	05001 31 03 **015-2023-00064**-00
Asunto	DECRETA MEDIDA

Atendiendo la solicitud del demandante, y de conformidad con el artículo 466 y 593 del CGP habrá de accederse a la petición. En virtud de ello el Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Medellín:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados a la demandada LOGÍSTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S Nit 811.026.024-1 dentro los siguientes procesos

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA
RAD. 05308 40 03 001 2021-00034 00
DEMANDANTE: INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PACKING
DEMANDADO: LOGISTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICACIÓN: 05001 40 03 011 2021 00183 00
DEMANDANTE: COMINCARGA LOGISTICS LTDA
DEMANDADO: LOGISTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S

Por lo tanto, por secretaría se ordenará librar las respectivas comunicaciones.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de la razón social como bien inmaterial de la Sociedad LOGÍSTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S. NIT 811.026.024-1 para lo cual se remitirá oficio a la respectiva sociedad a fin de que se proceda con la inscripción de la orden y a la cámara de comercio para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3491327973595f9ee09321449494aacf849b97f3c7e2b57d03bca4f047967054**

Documento generado en 15/08/2023 12:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica